

### **ALEGACIONES A LA INSTALACIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA**

La Asociación Bierzo Renovable, de León, con CIF G09633074 y domicilio social en C/ Barredo, 25 Arganza León, como organización que promueve una transición energética justa en el ámbito de esta provincia,

#### **DICE:**

Que se persona en el proceso de información pública sobre autorización administrativa previa para la instalación de energía fotovoltaica y las instalaciones de evacuación, en los términos municipales de Cacabelos, Camponaraya y Arganza, expediente **FV-20/2020/23514** Inti Eenergy, oponiéndose al mismo, por las siguientes razones:

- Porque se ubica sobre suelo rústico de cultivo de regadío y/o de viñedo, un suelo además turístico por sus paisajes y que en todo caso debe de estar especialmente protegido, máxime en una comarca que destaca por sus sellos agroalimentarios de calidad que a su vez son la base de una pujante industria agroalimentaria y turística. Entendemos que dentro de las directrices marcadas por la Junta de Castilla y León para la autorización de estas instalaciones, se encuentra proteger las zonas declaradas en su día como de interés general.
- El Estado ha invertido una importante suma de dinero en la modernización del Canal Alto del Bierzo, una modernización de la que se han beneficiado las fincas rústicas objeto de este proyecto. Destinar ahora el suelo a fines industriales supondría dar un mal uso a aquellos fondos públicos tan necesarios.
- Supone arrancar una importante superficie de viñedos, que se plantaron también en su día con fondos europeos (planes de reestructuración de viñedo). Al tratarse de una gran superficie, tienen una incidencia negativa directa en la economía del sector al reducirse la comercialización de vino de calidad y al reducirse el empleo tanto en el sector primario como en el de la industria enológica y turística vinculada.
- Supone un cambio de uso de tierra de cultivo a suelo de calificación industrial, que difícilmente puede volver a revertirse, lo que significa pérdida de valor para el sector primario y turístico, y que además se hace sin el consenso de los afectados que puedan tener la condición de arrendatarios. Hay un claro déficit de tierras de cultivo y pastos, por lo que no se están atendiendo las necesidades del sector para incrementar el tamaño de las explotaciones y menos las necesidades de los jóvenes que se incorporan o desean incorporarse a vivir de su tierra. En El Bierzo hay una importante demanda de incorporación de jóvenes al sector agrario, ganadero y turístico.
- Las líneas de evacuación no son subterráneas en su trazado y suponen también ocupación de suelo agrícola y servidumbre que limita el desarrollo de la actividad y devalúa la propiedad y el paisaje. No puede considerarse un proyecto sostenible con tanta distancia desde el lugar de producción al de evacuación, y tan sólo se explica la elección del emplazamiento por el interés del promotor energético de buscar la ubicación que más lucro le permite, sin tener en cuenta otras circunstancias socioeconómicas y de afección a los intereses ciudadanos.
- El Bierzo como comarca, y también la provincia de León, tiene ya más potencia instalada en eólicas y fotovoltaicas que la energía que se consume, por lo tanto los promotores deberían

buscar lugares de producción próximos a las zonas de consumo, minimizando con ello las pérdidas y los impactos sociales y medioambientales.

- La actividad que se promueve con este macroparque tiene un importante impacto ambiental que degrada el medio rural empeorando la calidad de vida en los pueblos afectados y otras alternativas económicas, como es el turismo rural. Téngase en cuenta la proximidad a núcleos de población y la afección a zonas de interés forestal. El turismo rural es una importante fuente de recursos económicos para la comarca.
- La actividad que se promociona ofrece rentas por las tierras que son inasumibles para el sector agroganadero, lo que conlleva la rescisión de los arrendamientos vigentes, la imposibilidad de renovar arrendamientos, y por un “efecto contagio” encarecen el resto de arrendamientos de la zona de influencia. El tan sólo anuncio de este tipo de proyectos hace que se encarezcan los costes agrícolas vinculados a la tierra y los pastos, unos mayores costes que el sector no puede compensar.
- No se garantiza el buen uso y conservación de los caminos rurales.
- Supone pérdida de biodiversidad, lo que conlleva también pérdidas económicas al sector de la apicultura.
- Escasos beneficios para el área local donde se desarrolla el proyecto, por lo que **no debe de considerarse que cumple la función de utilidad pública.**
- El recinto vallado con malla cinegética, en una superficie de 66 hectáreas, se va a convertir en un lugar de proliferación de conejos, ya que no sufrirán el descaste natural al no poder entrar depredadores como el zorro, y estarán protegidos del ataque de aves rapaces. De esta forma, se incrementará el riesgo de provocar daños en fincas colindantes, teniéndose en cuenta que ya en la actualidad los conejos son una plaga en la comarca, y que además de daños en las cosechas, se producen daños irreversibles en las plantaciones de frutales y viñedo.
- Degrada la calidad de vida en los pueblos y medio rural.
- No cumple con todos los aspectos de los criterios en materia de implantación de las instalaciones de generación renovable en Castilla y Leon publicados en el BOCYL del 12 de noviembre de 2021.

En Arganza, a 14 de mayo de 2023.